



RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 006-2024-FE-UNAP

Iquitos, 21 de febrero del 2024

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de los miembros de consejo de facultad, de fecha 21 de febrero del 2024, acuerdan por mayoría solicitar la rectificación de algunas denominaciones de las segundas especialidades que se ofertan en la facultad de enfermería.

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad, del 21 de febrero del 2024, la Dra. Ruth Vilchez Ramirez – Decana de la Facultad de Enfermería, da a conocer que, en atención al **Oficio N° 00422-2024-SUNEDU-UNAP** del 16 de febrero del 2024, que para rectificar las denominaciones de algunas especialidades, se debe comunicar los datos de la oferta educativa adjuntando la resolución de la autoridad competente de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana que resuelve la aprobación expresa y se responsabiliza de la misma.

Que, con **Resolución de Consejo Universitario N° 049-2023-CU-UNAP** se rectifica con eficacia anticipada, los errores materiales involuntarios consignados en la Resolución del Consejo Universitario N° 066-2022-CU-UNAP, respecto a la denominación de los programas de segunda especialidad profesional y denominación de los títulos que otorga la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) con sus omisiones de palabras en la denominación del programa, errores en los conectores y duplicidad de palabras en la denominación del título que se otorga. Asimismo, en la resolución mencionada existen algunas denominaciones de las segundas especialidades que no están en base al Clasificador Nacional de Programas e Instituciones de Educación Superior Universitaria, Pedagógica, Tecnológica y Técnico Productiva (INEI) y el Comité Nacional de Residentado en Enfermería (CONAREN), por lo que es procedente su rectificación.

1. Dice:

Denominación del Programa de Segunda Especialidad:

- SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN **CUIDADOS CRÍTICOS**

Denominación del Título de Segunda Especialidad:

- TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN **CUIDADOS CRÍTICOS**

Debe decir:

Denominación del Programa de Segunda Especialidad:

- SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN **CUIDADOS INTENSIVOS**

Denominación del Título de Segunda Especialidad:

- TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN **CUIDADOS INTENSIVOS**

2. Dice:

Denominación del Programa de Segunda Especialidad:

- SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN **ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TROPICALES**

Denominación del Título de Segunda Especialidad:

- TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN **ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TROPICALES**



Debe decir:

Denominación del Programa de Segunda Especialidad:

- SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN **INFECTOLOGÍA Y ENFERMEDADES TROPICALES**

Denominación del Título de Segunda Especialidad:

- TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN **INFECTOLOGÍA Y ENFERMEDADES TROPICALES**

3. Dice:

Denominación del Programa de Segunda Especialidad:

- SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN **UCI NEONATOLOGIA**

Denominación del Título de Segunda Especialidad:

- TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN **UCI NEONATOLOGÍA**

Debe decir:

Denominación del Programa de Segunda Especialidad:

- SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN **CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES**

Denominación del Título de Segunda Especialidad:

- TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN **CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES**

4. Dice:

Denominación del Programa de Segunda Especialidad:

- SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN **PERFUSIÓN EXTRACORPÓREA, CIRUGÍA CARDIACA Y VASCULAR**

Denominación del Título de Segunda Especialidad:

- TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN **PERFUSIÓN EXTRACORPÓREA, CIRUGÍA CARDIACA Y VASCULAR**

Debe decir:

Denominación del Programa de Segunda Especialidad:

- SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN **PERFUSIÓN EXTRACORPÓREA Y ASISTENCIA CIRCULATORIA**

Denominación del Título de Segunda Especialidad:

- TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN **PERFUSIÓN EXTRACORPÓREA Y ASISTENCIA CIRCULATORIA**

5. Dice:

Denominación del Programa de Segunda Especialidad:

- SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN **SALUD DEL ADULTO**

Denominación del Título de Segunda Especialidad:

- TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERIA EN **SALUD DEL ADULTO**



Debe decir:

Denominación del Programa de Segunda Especialidad:

- SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN SALUD DEL ADULTO MAYOR

Denominación del Título de Segunda Especialidad:

- TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN SALUD DEL ADULTO MAYOR

6. Dice:

Denominación del Programa de Segunda Especialidad:

- SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN **POLÍTICA Y GESTIÓN DE LA SALUD DE ENFERMERÍA**

Denominación del Título de Segunda Especialidad:

- TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN **POLÍTICA Y GESTIÓN DE LA SALUD DE ENFERMERÍA**

Debe decir:

Denominación del Programa de Segunda Especialidad:

- SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN GESTIÓN Y POLÍTICAS EN SALUD

Denominación del Título de Segunda Especialidad:

- TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN GESTIÓN Y POLÍTICAS EN SALUD

7. Dice:

Denominación del Programa de Segunda Especialidad:

- SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN **SALUD DEL NIÑO Y ADOLESCENTE**

Denominación del Título de Segunda Especialidad:

- TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN **SALUD DEL NIÑO Y ADOLESCENTE**

Debe decir:

Denominación del Programa de Segunda Especialidad:

- SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN SALUD Y DESARROLLO INTEGRAL DEL ESCOLAR Y DEL ADOLESCENTE

Denominación del Título de Segunda Especialidad:

- TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN SALUD Y DESARROLLO INTEGRAL DEL ESCOLAR Y DEL ADOLESCENTE

8. Dice:

Denominación del Programa de Segunda Especialidad:

- SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN **SALUD OCUPACIONAL**

Denominación del Título de Segunda Especialidad:

- TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN **SALUD OCUPACIONAL**



Debe decir:

Denominación del Programa de Segunda Especialidad:

- SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL **EN ENFERMERÍA EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL**

Denominación del Título de Segunda Especialidad:

- TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL **EN ENFERMERÍA EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL**

Estando al acuerdo por mayoría del Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto General de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria n° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: **Rectificar** las denominaciones de las segundas especialidades que oferta la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, según lo aprobado por el INEI y el CONAREN:

1. Dice:

Denominación del Programa de Segunda Especialidad:

- SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN **CUIDADOS CRÍTICOS**

Denominación del Título de Segunda Especialidad:

- TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN **CUIDADOS CRÍTICOS**

Debe decir:

Denominación del Programa de Segunda Especialidad:

- SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN **CUIDADOS INTENSIVOS**

Denominación del Título de Segunda Especialidad:

- TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN **CUIDADOS INTENSIVOS**

2. Dice:

Denominación del Programa de Segunda Especialidad:

- SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN **ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TROPICALES**

Denominación del Título de Segunda Especialidad:

- TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN **ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TROPICALES**

Debe decir:

Denominación del Programa de Segunda Especialidad:

- SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN **INFECTOLOGÍA Y ENFERMEDADES TROPICALES**

Denominación del Título de Segunda Especialidad:

- TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN **INFECTOLOGÍA Y ENFERMEDADES TROPICALES**



3. **Dice:**

Denominación del Programa de Segunda Especialidad:

- SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN **UCI NEONATOLOGIA**

Denominación del Título de Segunda Especialidad:

- TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN **UCI NEONATOLOGÍA**

Debe decir:

Denominación del Programa de Segunda Especialidad:

- SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN **CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES**

Denominación del Título de Segunda Especialidad:

- TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN **CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES**

4. **Dice:**

Denominación del Programa de Segunda Especialidad:

- SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN **PERFUSIÓN EXTRACORPÓREA, CIRUGÍA CARDIACA Y VASCULAR**

Denominación del Título de Segunda Especialidad:

- TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN **PERFUSIÓN EXTRACORPÓREA, CIRUGÍA CARDIACA Y VASCULAR**

Debe decir:

Denominación del Programa de Segunda Especialidad:

- SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN **PERFUSIÓN EXTRACORPÓREA Y ASISTENCIA CIRCULATORIA.**

Denominación del Título de Segunda Especialidad:

- TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN **PERFUSIÓN EXTRACORPÓREA Y ASISTENCIA CIRCULATORIA.**

5. **Dice:**

Denominación del Programa de Segunda Especialidad:

- SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN **SALUD DEL ADULTO**

Denominación del Título de Segunda Especialidad:

- TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERIA EN **SALUD DEL ADULTO**

Debe decir:

Denominación del Programa de Segunda Especialidad:

- SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL **EN ENFERMERÍA EN SALUD DEL ADULTO MAYOR**

Denominación del Título de Segunda Especialidad:

- TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL **EN ENFERMERÍA EN SALUD DEL ADULTO MAYOR**



6. Dice:

Denominación del Programa de Segunda Especialidad:

- SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN **POLÍTICA Y GESTIÓN DE LA SALUD DE ENFERMERÍA**

Denominación del Título de Segunda Especialidad:

- TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN **POLÍTICA Y GESTIÓN DE LA SALUD DE ENFERMERÍA**

Debe decir:

Denominación del Programa de Segunda Especialidad:

- SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL **EN ENFERMERÍA EN GESTIÓN Y POLÍTICAS EN SALUD**

Denominación del Título de Segunda Especialidad:

- TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL **EN ENFERMERÍA EN GESTIÓN Y POLÍTICAS EN SALUD**

7. Dice:

Denominación del Programa de Segunda Especialidad:

- SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN **SALUD DEL NIÑO Y ADOLESCENTE**

Denominación del Título de Segunda Especialidad:

- TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA **EN SALUD DEL NIÑO Y ADOLESCENTE**

Debe decir:

Denominación del Programa de Segunda Especialidad:

- SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL **EN ENFERMERÍA EN SALUD Y DESARROLLO INTEGRAL DEL ESCOLAR Y DEL ADOLESCENTE**

Denominación del Título de Segunda Especialidad:

- TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL **EN ENFERMERÍA EN SALUD Y DESARROLLO INTEGRAL DEL ESCOLAR Y DEL ADOLESCENTE**

8. Dice:

Denominación del Programa de Segunda Especialidad:

- SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN **SALUD OCUPACIONAL**

Denominación del Título de Segunda Especialidad:

- TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN **SALUD OCUPACIONAL**

Debe decir:

Denominación del Programa de Segunda Especialidad:

- SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL **EN ENFERMERÍA EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL**

Denominación del Título de Segunda Especialidad:

- TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL **EN ENFERMERÍA EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL**



UNAP

Facultad de Enfermería

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)



C.c.: CU, Rectorado, VRAC, Biblioteca Central, Archivo.